

TEMAS TRATADOS EN LA 9ª SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019, REALIZADA EL MARTES 28 DE MAYO DE 2019

Hora de inicio: 9:05 h. Hora de suspensión: 12:49 h. Hora de continuación: 14:08 h. Hora de finalización: 20:38 h.

Nº	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Aprobación de acta	— Acta de la 8ª sesión, del 11 de febrero de 2019.	APROBADA SIN OBSERVACIONES.
1	Informe de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales DENUNCIA IMPROCEDENTE	1. Denuncia Constitucional 301, formulada por los congresistas Justiniano Apaza Ordóñez y Hernando Cevallos Flores, contra el fiscal supremo Pedro Chávarry Vallejos por la supuesta infracción a los artículos 3, 39, 44, 139 (incisos 2 y 3), 158 y 159 de la Constitución Política, así como por la presunta comisión de los delitos de hurto agravado, fraude procesal y organización criminal, contemplados en los artículos 186, 416 y 317, respectivamente, del Código Penal; asimismo, por la presunta comisión de los delitos de desobediencia a la autoridad, encubrimiento personal, encubrimiento real y obstrucción a la justicia, contemplados en los artículos 368, 404, 405 y 409-A, respectivamente, del Código Penal. Informe presentado el 12 de abril de 2019.	PASÓ AL ARCHIVO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO. Antes, fue rechazada la cuestión previa formulada por el congresista Pacori Mamani, para que el informe retorne a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, por 15 votos en contra, 9 votos a favor y 2 abstenciones.

1

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	Informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre denuncias constitucionales	INFORME FINAL SOBRE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES 243, 248, 270, 285 Y 288 (ACUMULADAS) Denuncia 243.- Contra el Fiscal Supremo Tomás Aladino Gálvez Villegas por la presunta infracción a los artículos 43 y 159 (incisos 2 y 177) de la Constitución Política del Perú, así como por la comisión de los delitos de organización criminal, abuso de autoridad, peculado doloso, cohecho activo específico, tráfico de influencias, omisión de denuncia, fraude procesal y uso de documento privado falso tipificados en los artículos 317, 376, 387, 398, 400, 407, 416 y 427 del Código Penal, respectivamente. Denuncia 248.- Contra el ex Fiscal de la Nación Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos por la presunta infracción de los artículos 146 (inciso 2) y 158 de la Constitución, así como la comisión de los delitos de promoción, constitución o integración de una organización criminal y encubrimiento real, tipificados en los artículos 317 y 405 del Código Penal, respectivamente; y contra el Fiscal Supremo Tomás Aladino Gálvez Villegas, por infracción al artículo 158 de la Constitución y la presunta comisión de los delitos de promoción, constitución o integración de una organización criminal y encubrimiento real tipificados en los artículos 317 y 405 del Código Penal, respectivamente. Denuncia Constitucional 270.- Contra el ex Fiscal de la Nación Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos por el delito de promoción, constitución o integración de una organización criminal previsto en el artículo 317 del Código Penal.	CONCLUSIONES: I. SOBRE LA COMISIÓN DE DELITOS: a) Se recomienda ACUSAR al doctor PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS por los delitos de organización criminal y encubrimiento real, previstos en los artículos 317 y 405 del Código Penal, respectivamente. Y en consecuencia SUSPENDER el ejercicio de sus funciones y ponerlo a disposición de la jurisdicción penal ordinaria para los fines pertinentes. b) Se recomienda ARCHIVAR la denuncia constitucional contra el doctor PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS por el delito de encubrimiento personal previsto en el artículo 404 del Código Penal. c) Se recomienda ARCHIVAR la denuncia constitucional contra el doctor TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS, por los delitos de organización criminal, tráfico de influencias y omisión de denuncia, previstos en los artículos 317, 400 y 407 del Código Penal, respectivamente.

2

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		Denuncia Constitucional 285.- Contra el ex Fiscal de la Nación Gonzalo Chávarry Vallejos, por la presunta infracción a los artículos 39, 41 y 43 de la Constitución Política del Perú. Denuncia Constitucional 288.- Contra el ex Fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos, por la presunta comisión de los delitos de encubrimiento personal y real contemplados en los artículos 404 y 405 del Código Penal, respectivamente. Asimismo, por la infracción a los artículos 39, 44, 139 (inciso 3), 158 y 159 (inciso 2) de la Constitución Política del Perú. Informe presentado el 23 de mayo de 2019, mediante Oficio 328-2018-2019-SCAC/CR.	II. SOBRE LAS INFRACCIONES CONSTITUCIONALES: a) Se recomienda DESTITUIR e INHABILITAR por 10 años al doctor PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS por las infracciones a los artículos 39, 41, 43 y 158 de la Constitución Política del Perú. b) Se recomienda ARCHIVAR la denuncia constitucional contra el doctor PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS por las infracciones a los artículos 139.3, 146.2 y 159.2 de la Constitución Política del Perú. c) Se recomienda ARCHIVAR la denuncia constitucional contra el doctor TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS por las infracciones al artículo 158 de la Constitución Política del Perú. En la novena sesión ordinaria de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, realizada el 20 de mayo de 2019, mediante cuestión previa planteada por los congresistas García Belaúnde, Pacori Mamani y Arana Zegarra se modificó el sentido de la propuesta del informe final en los siguientes términos: 1. Con relación a la conclusión b) que recomienda ARCHIVAR la denuncia contra el ex Fiscal de la Nación Pedro Chávarry Vallejos

3

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
			por el delito de encubrimiento personal previsto en el artículo 404 del Código Penal, se modificó por ACUSARLO por dicho delito con una votación de 6 a favor, 3 en contra y una abstención. 2. Con relación a la conclusión c) que recomienda ARCHIVAR la denuncia contra el Fiscal Supremo Tomás Gálvez Villegas por los delitos de organización criminal, tráfico de influencias y omisión de denuncia previstos en los artículos 317, 400 y 407 del Código Penal, se modificó por ACUSARLO por dichos delitos con una votación de 5 a favor, 3 en contra y 1 abstención. 3. Con relación a la conclusión c) que recomienda ARCHIVAR la denuncia contra el Fiscal Supremo Tomás Gálvez Villegas por infracción constitucional al artículo 158, se modificó por DESTITUIRLO e INHABILITARLO por 10 años, con una votación de 5 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
			VOTACIONES <i>Previamente se aprobó, por 20 votos a favor, 5 votos en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada por el presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucional en el sentido de votar por separado cada denunciado, delito, sanción y suspensión.</i> Acusación al ex Fiscal de la Nación PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS por el delito de organización criminal, previsto en el artículo 317 del Código Penal (NO APROBADA): 13 votos en contra, 12 votos a favor y ninguna abstención. — Acusación al ex Fiscal de la Nación PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS por el delito de encubrimiento real, previsto en el artículo 405 del Código Penal (APROBADA): 12 votos a favor, 9 votos en contra y 4 abstenciones. — Acusación al ex Fiscal de la Nación PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS por el delito de encubrimiento personal, previsto en el artículo 404 del Código Penal (NO APROBADA): 13 votos en contra, 12 votos a favor y ninguna abstención.

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
			Suspensión en el ejercicio de sus funciones al Fiscal Supremo PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS, así como ponerlo a disposición de la jurisdicción penal ordinaria para los fines pertinentes (NO APROBADA): 15 votos en contra, 10 votos a favor y ninguna abstención. — Destitución al Fiscal Supremo PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS por infracción a los artículos 39, 41, 43 y 158 de la Constitución Política del Perú (NO APROBADA): 15 votos en contra, 10 votos a favor y ninguna abstención. — Inhabilitación por 10 años al Fiscal Supremo PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS, por infracción a los artículos 39, 41, 43 y 158 de la Constitución Política del Perú (NO APROBADA): 14 votos en contra, 10 votos a favor y ninguna abstención. — Archivamiento de denuncia constitucional contra el ex Fiscal de la Nación Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos por infracción a los artículos 139.3, 146.2 y 159.2 de la Constitución Política del Perú (APROBADA): 14 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención.

6

Nº	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
			Acusación al Fiscal Supremo TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS por el delito de organización criminal, previsto en el artículo 317 del Código Penal (NO APROBADA): 15 votos en contra, 5 votos a favor y 5 abstenciones. — Acusación al Fiscal Supremo TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS por el delito de tráfico de influencias, previsto en el artículo 400 del Código Penal (NO APROBADA): 15 votos en contra, 6 votos a favor y 4 abstenciones. — Acusación al Fiscal Supremo TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS por el delito de omisión de denuncia, previsto en el artículo 407 del Código Penal (NO APROBADA): 15 votos en contra, 6 votos a favor y 4 abstenciones. — Destitución al fiscal supremo TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS por infracción al artículo 158 de la Constitución Política del Perú (NO APROBADA): 16 votos en contra, 6 votos a favor y 2 abstenciones.

7

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
			Inhabilitación por 10 años al Fiscal Supremo TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS por infracción al artículo 158 de la Constitución Política del Perú (NO APROBADA): 16 votos en contra, 6 votos a favor y 2 abstenciones. - Se acordó, en votación a mano alzada, que el congresista Segura Izquierdo sustente el informe final y formule acusación constitucional ante el Pleno del Congreso.

N°	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	MODIFICACIONES EN LA SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES	SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES Sale como titular el congresista Violeta López, Peruanos por el Cambio. Ingresas como titular el congresista Dávila Vizcarra, Peruanos Por el Cambio. Sale como titular el congresista Sheput Moore, Peruanos Por el Cambio. Ingresas como titular el congresista Guía Pianto, Peruanos Por el Cambio. Sale como titular la congresista Cuadros Candia, Fuerza Popular. Ingresas como titular el congresista Sarmiento Betancourt, Fuerza Popular. Sale como titular el congresista Pariona Galindo, Fuerza Popular. Ingresas como titular el congresista Alcalá Mateo, Fuerza Popular.	ACORDADAS. Votación a mano alzada.
*	DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA	Para ejecutar lo acordado en la presente sesión.	ACORDADA. Votación a mano alzada.

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Cuadro resumen

Denuncia constitucional declarada improcedente	1
Informe final sobre denuncias constitucionales	1
Total de proposiciones tratadas	2

10